



CONVOCATORIA APOYO A MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA PARA FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL

Convocatoria 2021 (1)

Leer completamente la Convocatoria, publicada en la página https://www.conacyt.gob.mx/PDF/Convocatoria_MJF-2021.pdf

REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como Jefa de familia, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país;2. No tener pareja que habite en el mismo domicilio;3. Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de postulación; debidamente registrado y con CURP;4. Estar inscrita y cursando estudios profesionales, en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de educación superior, técnico superior universitario o de licenciatura en la Institución proponente. Para alumnas de modalidad ejecutiva, el cuatrimestre mínimo actual deberá ser quinto;5. Ser Alumna regular, sin materias reprobadas y tener un promedio general mínimo de 8 (ocho punto cero) en los estudios que está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud;6. No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos;7. No contar con algún título de grado universitario o denominación equivalente de formación académica; <p>Con base en la información reportada en la Solicitud y el Estudio Socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.</p>
Características de las Becas	<p>En el periodo comprendido desde el mes de inicio de la beca hasta que se completen los ciclos académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente, el cual deberá ser igual o mayor a 6 meses y no exceder de 3 años (36 meses), se otorga:</p> <ul style="list-style-type: none">• Monto mensual por \$ 4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para gastos;• Monto único anual por \$2,000 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual;• Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la Becaria e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.
Calendario	Publicación de la convocatoria: 15 de marzo de 2021
	Para la postulación, deberá solicitar la programación de una cita virtual a la dirección de correo: gabriela.soto@upt.edu.mx; especificando en el asunto: Beca Madres Mexicanas Jefas de Familia 2021(1) y enviando la Documentación por Solicitud de beca Del 19 al 31 de marzo de 2021
	Publicación de resultados: 25 de julio de 2021
Documentación por Solicitud de beca	<ol style="list-style-type: none">1. Recibo de pago por concepto de "Constancia escolar" (únicamente recibo de pago, no deberá tramitar el documento).2. Recibo de pago por concepto de "Historial académico" (únicamente recibo de pago, no deberá tramitar el documento).3. Identificación de la Aspirante por ambos lados y legible (INE o pasaporte).4. Acta de nacimiento de(l) (los/las) hijo/a(s) de la Aspirante, debidamente registrado/a(s), con CURP y menores de 18 años a la fecha de postulación. Solo se aceptarán actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil (no se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc.)5. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la Aspirante, puede ser Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera o Constancia de no registro de acta de matrimonio, estas últimas deberán estar emitidas por alguna Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante.6. Comprobante de Ingreso mensual de la Aspirante.
Consulta de Resultados	Las solicitudes aprobadas podrán ser consultadas en la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.gob.mx), sección "Convocatorias, Resultados y Avisos", según el Calendario establecido en la Convocatoria.
Ministración del Recurso	<p>Las Becarias asignadas deberán aperturar, como titular, una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos. Las características de dichas cuentas serán indicadas posterior a la publicación de resultados.</p> <p>La ministración de los recursos se realizará posterior a la conclusión de la formalización del CAB, de manera directa a la Becaria y dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.</p> <p>El monto único anual estipulado en la Convocatoria para gastos de material escolar, será otorgado a la Becaria en la primera ministración de recursos de cada ciclo académico.</p> <p>Los recursos no ejercidos o pagados en demasía, deberán ser devueltos al CONACYT por la Becaria en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o CAB.</p>
Compromisos de la Becaria	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar el trámite para la apertura de la cuenta bancaria de acuerdo a las indicaciones de la publicación de resultados de la presente Convocatoria;2. Suscribir electrónicamente el CAB, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable;3. Generar vía Internet, por medio del sistema de cómputo del CONACYT, la carta Constancia de beca y la carta para tramitar el alta al Servicio médico del ISSSTE para los fines y trámites que ellas consideren necesarios;4. No interrumpir el Programa académico y mantener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en cada período académico durante la vigencia de la beca y no reprobado ninguna materia;5. Cumplir con la conclusión de los estudios técnicos/profesionales del Programa académico en el tiempo que dure la beca;6. Comunicar a el/la Coordinador/a académico/a sobre cualquier cambio en los estudios del Programa académico aprobado;7. Notificar a el/la Coordinador/a académico/a la finalización de los estudios del Programa académico autorizado, demostrar haber cursado y aprobado todas las materias, y haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, es decir, la conclusión de sus estudios profesionales técnicos o universitarios.